

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 3368 /

PARRAL, 02 de Octubre del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Solicitud de Feriado Legal de fecha 07.10.2010, de Doña BELEN TABILO URRU.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a la siguiente Funcionaria de la Sala Cuna "Pasitos", del sector Los Tulipanes, por los días que se señala:

BELEN TABILO URRU.

N° DIAS  
01

DESDE  
08.10.2010.

HASTA  
08.10.2010.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PARRAL ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.